

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**18032** *Resolución de 3 de diciembre de 2019, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 955/2018, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 184, de 31 de julio), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, y en el Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 79, de 2 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación.

A la presente convocatoria le será de aplicación el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, El Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Real Decreto 955/2018, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 184, de 31 de julio), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018, y en el Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 79, de 2 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019, así como las bases comunes establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio).

Esta convocatoria cumplirá el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en el acceso al empleo público, de acuerdo con lo que establece el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de Mujeres y Hombres, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 20 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el II Plan de Igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Autónomos, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

#### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio).

#### Bases específicas

La presente convocatoria, se publicará, en el «Boletín Oficial de Estado», en el Punto de Acceso general: [administracion.gob.es](http://administracion.gob.es), así como en la página web del Ministerio de

Ciencia, Innovación y Universidades [www.ciencia.gob.es](http://www.ciencia.gob.es) y en la de los Organismos Públicos de Investigación [www.csic.es](http://www.csic.es); [www.inia.es](http://www.inia.es); [www.isciii.es](http://www.isciii.es); y [www.inta.es](http://www.inta.es).

### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 34 plazas de la Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación, Código 6151, por el sistema general de acceso libre. Del total de estas plazas se reservan dos para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado igual o superior al 33 %.

1.1 La distribución por áreas de especialización científica y tecnológica de las plazas convocadas por acceso general es la siguiente:

Tribunal número	Tribunal/Perfil científico	Organismo/Destino	número de plazas
1	DEMOGRAFÍA, FECUNDIDAD Y CAMBIOS POBLACIONALES	CSIC: INSTITUTO DE ECONOMÍA, GEOGRAFÍA Y DEMOGRAFÍA	1
2	ANÁLISIS DE PROCESOS DE GOBERNANZA DEL PATRIMONIO CULTURAL	CSIC: INSTITUTO DE CIENCIAS DEL PATRIMONIO	1
3	DISEÑO DE CIRCUITOS DE ARN SINTÉTICO EN BACTERIAS	CSIC: INSTITUTO DE BIOLOGÍA INTEGRATIVA DE SISTEMAS	1
4	MECANISMOS DE MANTENIMIENTO DE LA INTEGRIDAD GENÓMICA Y CÁNCER	CSIC: INSTITUTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR ELADIO VIÑUELA	1
5	RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR APLICADA AL ESTUDIO DE INTERACCIONES DE BAJA AFINIDAD LIGANDOS-BIOMOLECULAS Y BIOMATERIALES	CSIC: INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS	1
5	RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR APLICADA A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA TRASLACIONAL Y AL DISEÑO DE FÁRMACOS	CSIC: INSTITUTO DE QUÍMICA MÉDICA	1
6	MACROECOLOGÍA MICROBIANA Y FUNCIONAL EN SISTEMAS AGRARIOS	CSIC: INSTITUTO DE RECURSOS NATURALES Y AGROBIOLOGÍA SEVILLA	1
7	GENÓMICA DE LAS INVASIONES BIOLÓGICAS MARINAS	CSIC: CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE BLANES	1
8	ECOLOGÍA EDÁFICA Y CAMBIO GLOBAL	CSIC: INSTITUTO PIRENAICO DE ECOLOGÍA	1
9	SÍNTESIS, CRISTALOGRAFÍA Y MINIATURIZACIÓN A LA NANOESCALA DE MATERIALES FORMADOS POR ESTRUCTURAS METAL-ORGÁNICAS	CSIC: CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA	1
9	MICROSCOPIA ELECTRÓNICA DE NANOMATERIALES DE CARBONO PARA APLICACIONES BIOMÉDICAS	CSIC: CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN NANOCIENCIA Y NANOTECNOLOGÍA	1
10	SÍNTESIS Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES MOLECULARES EN SUPERFICIES	CSIC: CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN NANOMATERIALES Y NANOTECNOLOGÍA	1
11	DESARROLLO DE INSTRUMENTACIÓN ASTRONÓMICA EN TIERRA Y COORDINACIÓN DE OBSERVATORIOS ASTRONÓMICOS	CSIC: INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE ANDALUCÍA	1
12	ÉTICA E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CSIC: INSTITUTO DE FILOSOFÍA	1
13	UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE SECUENCIACIÓN PROFUNDA PARA IDENTIFICACIÓN DE GENES DIRECTORES DE CÁNCER	CSIC: INSTITUTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR DEL CÁNCER DE SALAMANCA/INSTITUTO DE BIOMEDICINA Y BIOTECNOLOGÍA DE CANTABRIA	2
14	MICROAMBIENTE TUMORAL E INMUNOTERAPIA	CSIC: INSTITUTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR DEL CÁNCER DE SALAMANCA	1

Tribunal número	Tribunal/Perfil científico	Organismo/Destino	número de plazas
15	INTERACCIÓN ROBOTS-HUMANOS	CSIC: CENTRO DE AUTOMÁTICA Y ROBÓTICA/ INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL/INSTITUTO DE ROBÓTICA E INFORMÁTICA INDUSTRIAL	1
16	NEUROCIENCIA ESTRUCTURAL	CSIC: INSTITUTO CAJAL/INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS	1
16	NEUROCIENCIA COMPUTACIONAL	CSIC: INSTITUTO CAJAL/INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS	1
17	NEURODEGENERACIÓN	CSIC: INSTITUTO CAJAL/INSTITUTO DE BIOLOGÍA MOLECULAR ELADIO VIÑUELA/INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS	1
18	TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS	CSIC: INST. TECNOLOG. FÍSICAS Y DE LA INFORMA. «L. TORRES QUEVEDO»/INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE ARAGÓN/INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE BARCELONA/INSTITUTO DE CIENCIA DE MATERIALES DE MADRID/INSTITUTO DE FÍSICA FUNDAMENTAL/INSTITUTO DE FÍSICA TEÓRICA/ INSTITUTO DE MICROELECTRÓNICA DE BARCELONA	1
19	ECONOMÍA, CAMBIO ESTRUCTURAL Y SOSTENIBILIDAD	CSIC: INSTITUTO DE ANÁLISIS ECONÓMICO/ INSTITUTO DE ECONOMÍA, GEOGRAFÍA Y DEMOGRAFÍA/INSTITUTO DE ESTUDIOS SOCIALES AVANZADOS/INSTITUTO DE POLÍTICAS Y BIENES PÚBLICOS	1
20	TÉCNICAS ANALÍTICAS AVANZADAS EN EL ÁMBITO DE LA DIETA, BIENESTAR Y SALUD	CSIC: INSTITUTO DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE ASTURIAS	1
21	PROCESADO DE IMAGEN PARA LA MEJORA DE LA PERCEPCIÓN NEUROVISUAL	CSIC: INSTITUTO DE ÓPTICA DAZA DE VALDÉS	1
22	CALIDAD, SEGURIDAD E INNOVACIÓN EN ALIMENTOS	INIA	1
23	MEJORA GENÉTICA ANIMAL	INIA	1
24	INVESTIGACIÓN EN SISTEMAS DOCENTES EN MEDICINA DEL TRABAJO	ISCIH	1
25	DESARROLLO Y OPERACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN PARA LA EXPLORACIÓN IN SITU DE MARTE.	INTA/TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1
26	OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN CIENTÍFICA ESPACIAL	INTA/TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1
27	TECNOLOGÍA E INSTRUMENTACIÓN ESPECTROSCÓPICA PARA EXPLORACIÓN PLANETARIA	INTA/TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1
28	AERODINÁMICA EXPERIMENTAL PARA OPERACIÓN DE AERONAVES EN BUQUES.	INTA/TORREJÓN DE ARDOZ (MADRID)	1

1.2 Las dos plazas convocadas por el cupo de reserva para personas con discapacidad corresponden a la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Quienes participen en el proceso selectivo por este cupo, podrán concurrir por cualquiera de los perfiles científicos indicados para las plazas convocadas para dichos Organismos por el turno general.

La plaza convocada por este cupo será adjudicada, de entre los aspirantes con discapacidad del citado cupo que hayan aprobado el proceso selectivo por los perfiles científicos de los citados Organismos, a aquel candidato con la mayor puntuación final.

Una vez cubiertas las plazas del cupo de reserva para personas con discapacidad, quienes hayan solicitado participar por este cupo y hayan superado el proceso selectivo sin obtener plaza por dicho cupo, podrán optar, en igualdad de condiciones a los otros aspirantes del sistema de acceso general por el mismo perfil científico por el que se hayan presentado, incluyéndose por su orden de puntuación en dicho sistema general.

Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

1.3 En el supuesto de que alguna de las plazas quedara desierta, el Organismo a que corresponda la misma podrá proponer, al Órgano convocante, que dicha plaza se destine a incrementar el número de las inicialmente previstas para perfil científico distinto perteneciente al mismo Organismo.

1.4 En aquellos perfiles científicos que ofrezcan más destinos que plazas convocadas, los aspirantes que superen el proceso selectivo deberán escoger posteriormente el destino de la plaza entre los propuestos en el propio perfil científico.

## 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso con las valoraciones, pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

## 3. Requisitos de los aspirantes

Para la admisión a la realización del proceso selectivo las personas solicitantes deberán poseer, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los requisitos previstos en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 174, de 22 de julio), por la que se aprueban las bases comunes que han de regir los procesos de selección del personal de los Cuerpos y Escalas de la Administración General del Estado, excepto en lo que hace referencia a la Nacionalidad y la Titulación requerida para participar en esta convocatoria que serán los siguientes:

3.1 Nacionalidad: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, para poder ser admitidos a participar en este proceso selectivo deberá poseerse, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, alguno de los siguientes requisitos de nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
- c) El cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad siempre que no estén separados de derecho. Así mismo, con las mismas condiciones, podrán participar los descendientes menores de veintiún años o mayor de dicha edad que sean dependientes.
- d) Los extranjeros con residencia legal en España
- e) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Los aspirantes no residentes en España incluidos en el apartado c), así como los extranjeros incluidos en los apartados d) y e) deberán acompañar a su solicitud, documento que acrediten las condiciones que se alegan.

3.2 Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Doctor, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Se entenderá que un aspirante está en condiciones de obtener el título de Doctor cuando hubiera resultado aprobado para dicho grado tras la lectura de la correspondiente tesis doctoral. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión, en el referido plazo, del correspondiente certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación.

#### 4. Solicitudes

4.1 Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, con carácter general, a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: <http://administracion.gob.es/PAG/ips>, o de los registros electrónicos para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en los procesos selectivos que se establezcan.

4.2 Las solicitudes se presentarán preferentemente por vía electrónica, pudiendo, no obstante, presentarlas también en soporte papel.

La presentación de la solicitud por vía electrónica se realizará haciendo uso del servicio Inscripción en Procesos Pruebas Selectivas del punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- Anexar documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

a) En las solicitudes cumplimentadas por vía telemática, la documentación adicional que, según lo previsto en los apartados 4.5 y 4.6, deben remitir junto con la solicitud lo podrán hacer anexándola, en documento pdf, a la solicitud telemática o presentándola directamente en los lugares previstos en el párrafo siguiente.

b) Las solicitudes en soporte papel se efectuarán mediante cumplimentación electrónica de la instancia en el modelo oficial (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) y su posterior presentación en el Registro General del Ministerio convocante o en el Registro General del Organismo al que corresponde el perfil científico por el que se concurre: del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) (C/ Serrano, 117, 28006 Madrid); del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), Carretera de La Coruña, Km 7.5. 28040. Madrid), del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), (avenida de Monforte de Lemos, número 5, 28029 Madrid); del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA); Carretera de Ajalvir, Km 4.5, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid); o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cualquier caso, podrá acordarse por el órgano convocante la cumplimentación sustitutoria en papel cuando una incidencia técnica debidamente acreditada haya imposibilitado el funcionamiento ordinario de los sistemas.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06 0182-2370-49-0200203962 (código IBAN, ES06; código BIC: BBVAESMMXXX), del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, o mediante transferencia desde un número de cuenta bancaria abierta en una entidad extranjera, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda. Derechos de examen». Este sistema de pago solo será válido para las solicitudes que sean cursadas en el extranjero.

Las solicitudes se dirigirán, como órgano convocante, a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

4.3 El plazo para su presentación será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

4.4 Solo podrá presentarse una solicitud, en la cual deberá incluirse un único perfil científico y se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III. La presentación de dos o más solicitudes, la inclusión en una instancia de dos o más perfiles científicos o la falta de reflejo en la misma de un perfil científico concreto supondrá la exclusión del aspirante sin que estos errores puedan ser subsanados.

4.5 Todas las solicitudes deberán venir acompañadas de la documentación que a continuación se indica y la forma de aportación de la misma será, cuando se presente la instancia en soporte papel, en una memoria USB, donde se incluirán los archivos en formato pdf. Si la instancia se presenta telemáticamente la forma de aportar la documentación será la descrita en la base 4.2 de esta convocatoria:

4.5.1 Acreditación documental de haber desarrollado labores de investigación en Instituciones públicas o privadas, españolas o extranjeras, durante un periodo de seis años como mínimo. Esta acreditación documental deberá justificarse de alguno de los siguientes modos: a) Mediante La presentación de documentación acreditativa de haber disfrutado de becas de investigación por el periodo indicado; b) Con la aportación de las copias de contratos suscritos con las citadas instituciones como investigador por el periodo señalado; c) Aportando certificación de la Institución o Instituciones de haber disfrutados de estancias en las mismas desarrollando labores de investigación durante el periodo citado; o d) Aportando documentación acreditativa de haber disfrutado de los tres modos indicados, siempre que en su conjunto se complete el periodo de seis años establecidos como mínimo en esta base.

4.5.2 *Curriculum vitae* del solicitante. Este archivo deberá identificarse con la denominación siguiente: «CV\_apellidos y nombre del candidato».pdf. Así mismo el día de la citación para la realización de la primera fase del concurso y en el momento de la presentación para su realización, los aspirantes deberán hacer entrega al Tribunal, en una memoria USB, los archivos correspondientes a los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente CV, y en sobre cerrado y con un máximo de cinco páginas (UNE-A4), de un resumen que contenga su visión acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevean desarrollar en relación con el perfil científico por la que se presenta, según se explicita en el punto 5 del anexo I «Descripción del proceso selectivo» de esta convocatoria. Los documentos acreditativos del CV deben presentarse en su totalidad, desestimándose aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura. La no presentación de dicho resumen en el día y momento indicados, supondrá la imposibilidad de continuación con la realización del ejercicio por parte del aspirante.

Así mismo, junto con la solicitud, deberá también acompañarse una fotocopia de la titulación del grado de doctor y en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero será necesario adjuntar el correspondiente certificado de equivalencia o de la credencial que acredite, en su caso, su homologación.

4.5.3 Un resumen de un máximo de 10 páginas (UNE-A4) en el que se expresarán los objetivos científicos que el aspirante ha perseguido a lo largo de su carrera investigadora, así como las líneas fundamentales de su investigación futura, con especial énfasis en estas últimas, para su valoración de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.a) del anexo I. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «OBJETIVOS\_apellidos y nombre del candidato».pdf.

4.5.4 Ejemplares de las cinco aportaciones científicas, técnicas o de cualquier otra índole que, a juicio del aspirante, sean las más relevantes de su carrera profesional. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «APORTACIONES\_apellidos y nombre del candidato».pdf. En el supuesto de que dichas aportaciones no se pudieran remitir en soporte informático, podrán enviarse los originales o copias de los mismos junto con la solicitud. Estas aportaciones científicas deben presentarse en su totalidad, desestimándose aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura.

4.5.5 Un resumen de las cinco aportaciones de la base anterior de un máximo de 3 páginas (UNE-A4), subrayando la relevancia de dichas aportaciones y la contribución personal a las mismas. Este archivo se deberá identificar con la siguiente denominación: «RESUMEN\_apellidos y nombre del candidato».pdf.

La no presentación del *currículum vitae* y de la documentación exigida en las bases 4.5.1, 4.5.3, 4.5.4 y 4.5.5, en tiempo y forma, supondrá la exclusión del aspirante sin posibilidad de subsanación.

4.6 Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales deberán acompañar a la solicitud las certificaciones de homologación o, con carácter excepcional, presentarlas al órgano de selección con antelación a la celebración de las correspondientes pruebas.

4.7 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado. A estos efectos no se consideran errores de hecho o materiales la no presentación, junto con la instancia de participación, del *currículum vitae* del solicitante, ni tampoco la presentación de dos o más instancias, la inclusión en una instancia de dos o más perfiles científicos o la falta de reflejo en la misma de un perfil científico concreto, indicadas en la base 4.4 de esta resolución de convocatoria. Igualmente no se considerará error de hecho o material la no aportación, junto con la solicitud, de la documentación indicada en los apartados de la base 4.5.

4.8 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo III de esta convocatoria.

4.9 El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 30,49 euros, y para las familias numerosas de categoría general de 15,25 €.

Cuando la solicitud se presente de modo electrónico, el ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas del punto de acceso general (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

Cuando la solicitud se presente en soporte papel, el importe de los derechos de examen se ingresará, junto con el impreso de la solicitud debidamente cumplimentado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado dicho ingreso mediante validación de la entidad colaboradora a través de certificación mecánica o, en su defecto, de sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado al efecto.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administracion.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa del interesado, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de

Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento, la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificación de la declaración presentada del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <http://administración.gob.es/PAG/PID>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos o fallecidos.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante, siendo estos casos subsanables en el plazo que se concede para la rectificación de errores.

En ningún caso, el pago de la tasa de los derechos de examen o la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo, supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

## 5. Tribunales

5.1 Los Tribunales calificadoros de este proceso selectivo son los que figuran como Anexo II de esta convocatoria.

5.2 Los Tribunales, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velarán por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá a los Tribunales la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estimen pertinentes.

5.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales en función del Organismo al que se encuentren adscritas las plazas convocadas, tendrán su sede en:

– Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas. C/Serrano 117, 28006 Madrid, teléfonos: 915681832, 915681834 y 915681835, correo electrónico: [sspf@csic.es](mailto:sspf@csic.es).

– Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria. Carretera de La Coruña. Km 7,5. 28040. Madrid. Teléfonos: 913473799; 913473977. Dirección de correo electrónico: [secgen@inia.es](mailto:secgen@inia.es).

– Instituto de Salud Carlos III. Avenida Monforte de Lemos, número 5, 28029. Madrid; Teléfono: 918222746; dirección de correo electrónico: [personaloposiciones@isciii.es](mailto:personaloposiciones@isciii.es).

– Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas». Carretera de Ajalvir, km 4.5. 28850. Torrejón de ardoz (Madrid). Teléfonos: 915201227; 915201311; 915201243. Dirección de correo electrónico: personalfuncionario@inta.es.

5.4 En la sesión de constitución de cada uno de los tribunales de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), estos designarán, de entre los vocales, un Secretario/a Titular y Suplente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 11, del Real Decreto 955/2018, de 27 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 184, de 31 de julio), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018 y en el artículo 3, apartado 12, del Real Decreto 211/2019, de 29 de marzo («Boletín Oficial del Estado» núm 79, de 2 de abril), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2019, garantizando la paridad entre mujeres y hombres.

## 6. Desarrollo del proceso selectivo

Dentro de cada perfil científico, el orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primer apellido de la letra Q, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 15 de marzo de 2019 («Boletín Oficial del Estado» número 66, de 18 de marzo), por la que se hace público el resultado del sorteo a que se refiere el reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado.

## 7. Norma final

Al presente proceso le será de aplicación el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente resolución de convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Madrid, 3 de diciembre de 2019.–El Subsecretario de Ciencia, Innovación y Universidades, Pablo Martín González.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

1. El proceso selectivo consistirá en un concurso de méritos desarrollado en dos fases.
2. Las dos fases del concurso del proceso selectivo se celebrarán en la localidad y lugar que se explicitará en la resolución por la que se aprueben las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

3. En las dos fases de concurso, el Tribunal correspondiente convocará sucesivamente a las personas que hayan sido admitidas en la misma.

4. Los aspirantes podrán solicitar, con carácter previo, la utilización de los medios audiovisuales que precisen para su exposición.

5. En el momento de la presentación para la realización de la primera fase del concurso, y antes del inicio de la misma, los candidatos entregarán al Tribunal en una memoria USB, los archivos correspondientes de los trabajos y documentos acreditativos del contenido de su correspondiente currículum y, en sobre cerrado, un resumen con un máximo de cinco páginas (UNE\_A4) que contenga la visión del aspirante acerca del estado actual del tema objeto de la plaza convocada, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevean desarrollar en relación con el perfil científico por el que se presenta. Los documentos acreditativos del CV deben presentarse en su totalidad y se desestimarán aquellos de los que solo se incluya una parte o no tengan calidad suficiente para su lectura.

La falta de presentación de la indicada documentación y del resumen, implicará la exclusión del proceso selectivo.

6. La primera fase de concurso, de carácter eliminatorio, que tiene por objeto la comprobación y calificación de los méritos expuestos por los aspirantes en su *curriculum vitae*, así como en la documentación aportada, consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, en el tiempo máximo de una hora, de los méritos alegados y de la labor científica desarrollada descrita en el *Curriculum Vitae*. Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante, sin límite de tiempo, sobre el contenido de la exposición oral del mismo, pudiendo formular todas las preguntas que considere convenientes y, fundamentalmente, aquellas que se relacionen con los temas de trabajo más relevantes de la investigación.

En esta fase, los Tribunales valorarán, hasta un máximo de 40 puntos, los siguientes méritos de acuerdo con el baremo que se recoge a continuación:

a) Objetivos científicos y/o tecnológicos perseguidos a lo largo de la carrera investigadora, con énfasis en las líneas fundamentales de investigación futura.

La puntuación máxima de este apartado será de 8 puntos.

b) Las contribuciones científicas y/o tecnológicas realizadas teniendo en cuenta la calidad y repercusión de las mismas. La calificación de este apartado deberá valorar adecuadamente sendos tipos de contribuciones en función de la orientación científica y/o tecnológica de la actividad curricular del aspirante.

Las contribuciones científicas deberán valorarse en forma de trabajos originales de investigación publicados y en la dirección y participación en proyectos de investigación I+D con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

En el caso de candidatos con *curriculum vitae* de perfil tecnológico, se valorará especialmente en ese apartado:

1) Contribuciones tecnológicas realizadas, valorando la calidad y repercusión de patentes licenciadas.

2) Creación de empresas de base tecnológica con acuerdos de transferencia de tecnología con los Organismos Públicos de Investigación y con otra entidad relacionada profesionalmente con el aspirante.

3) Participación en contratos y proyectos de I+D con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.

La puntuación máxima de este apartado será de 18 puntos.

c) La redacción y publicación de libros, capítulos de libros, monografías, etc, que sean resultado de un trabajo científico y que no hayan sido considerados ni valorados en el apartado anterior. La elaboración de informes científicos y la participación en trabajos e informes de asesoramiento científico y de apoyo tecnológico. Los estudios geológicos, hidrológicos, oceanográficos, energéticos, medioambientales, biosanitarios o de cualquier otra naturaleza científica realizados con fines de investigación. La representación y

participación en Organismos e Instituciones científicas y/o tecnológicas nacionales e internacionales. Trabajos o estancias en centros de investigación nacionales y extranjeros. Participación en congresos científicos y/o tecnológicos, seminarios, cursos. La dirección de tesis doctorales o tesinas. La dirección y formación del personal investigador. La publicación de artículos científicos y/o tecnológicos en revistas de divulgación. Cualquier otro mérito que alegue el aspirante relacionado con el perfil científico objeto de la convocatoria.

La puntuación máxima de este apartado será de 14 puntos.

Solo se podrán valorar los méritos de los apartados a); b) y c) que se tuvieran debidamente acreditados en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en los apartados a) b) y c) del baremo anterior, se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada apartado. Dicha calificación deberá justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente a estos apartados será la media de las puntuaciones asignadas para cada uno de ellos por cada uno de los miembros del tribunal, excluidas la más alta y la más baja y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y una mínima.

La puntuación final de cada aspirante en esta primera fase de concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados a) b) y c) del baremo, siendo necesario alcanzar 20 puntos, como mínimo, para pasar a la segunda fase del concurso.

En ningún caso la puntuación obtenida en la primera fase de concurso podrá aplicarse para superar la segunda fase.

7. Para la realización de la segunda fase del concurso, el Tribunal correspondiente a cada perfil científico convocará sucesivamente a los aspirantes admitidos en el mismo que hayan superado la primera fase.

8. La segunda fase del concurso, tiene por objeto comprobar la adecuación de los méritos, competencias y capacidades de los aspirantes con las características y funciones de la plaza por la que participa y consistirá en la exposición oral y pública por el aspirante, durante un tiempo máximo de una hora, de su visión acerca del estado actual del perfil científico objeto de la convocatoria, así como de sus posibles líneas de evolución y de la actividad que prevé desarrollar el candidato en relación con ellas.

Seguidamente, el Tribunal debatirá con el aspirante durante un tiempo máximo de 30 minutos, acerca de los conocimientos científicos expuestos y de todos aquellos aspectos que considere relevantes en relación con el tema y se valorará su conocimiento del perfil científico y de las innovaciones y avances científicos que haya experimentado, así como su visión de la evolución del área en el futuro y de las líneas de investigación posibles, según el siguiente baremo:

a) Su conocimiento y visión de la evolución de la especialidad científica o tecnológica (máximo 4 puntos).

b) La contribución del aspirante al avance del conocimiento. El grado de innovación, originalidad y viabilidad de las líneas de investigación a desarrollar (máximo 6 puntos).

Esta segunda fase del concurso tendrá una valoración máxima de 10 puntos.

La calificación de los aspirantes relativa a los méritos contenidos en los diferentes apartados del baremo de esta segunda fase del concurso, se hará mediante deliberación conjunta de los miembros de los correspondientes Tribunales, cada uno de los cuales podrá adjudicar a cada aspirante de cero a la puntuación máxima señalada en cada

apartado. Dichas calificaciones deberán justificarse individualmente por los miembros de los Tribunales mediante la formulación por escrito de un juicio razonado relativo a la valoración de cada uno de los méritos antes relacionados. Los mencionados escritos de justificación se unirán al acta correspondiente.

La puntuación correspondiente en cada apartado será la media de las puntuaciones asignadas por cada uno de los miembros del Tribunal, excluidas la puntuación más alta y la más baja, y sin que en ningún caso pueda excluirse más de una máxima y de una mínima.

La puntuación final de cada aspirante en esta segunda fase de concurso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones asignadas en cada uno de los apartados de este anexo, siendo necesario alcanzar 5 puntos, como mínimo, para superar esta fase.

9. La puntuación final del concurso será la suma de las puntuaciones parciales obtenidas en cada fase.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

- 1.º Mayor puntuación obtenida en la primera fase de concurso.
- 2.º Mayor puntuación obtenida en esa primera fase de concurso en el apartado a), b) y c) valorados sucesivamente en el orden indicado.
- 3.º Mayor puntuación obtenida en la segunda fase del concurso en los apartados a) y b) valorados sucesivamente en el orden indicado
- 4.º De persistir el empate el Tribunal resolverá por votación.

10. Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto, debidamente acreditado, su situación quedará condicionada a la finalización del mismo y a la superación de las fases que hayan quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

11. Quienes tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellas pruebas o ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

12. Otras previsiones: Los Tribunales podrán disponer la incorporación a sus trabajos de especialistas que les asesoren, designados previamente por el Presidente del Tribunal para todas o algunas de las fases del concurso. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

13. En el marco de estas bases y demás normas reguladoras de esta convocatoria, se autoriza a los miembros del Tribunal Titular y Suplentes para su actuación simultánea.

## ANEXO II

### Tribunales calificadoros

#### *Tribunal número 1*

«Demografía, fecundidad y cambios poblacionales»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Teresa Castro Martín; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Miguel Requena y Díez de Revenga; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Gloria Fernández-Mayoralas Fernández; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Gerardo Meil Landwerlin; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Rafael Modesto Escobar Mercado; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Vicente Rodríguez Rodríguez; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Ofelia Rey Castelao; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Aron Cohen Amselem; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Fermina Rojo Pérez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Josefa M.<sup>a</sup> Pilar Domínguez Mújica; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal número 2*

«Análisis de procesos de gobernanza del patrimonio cultural»

Tribunal titular:

Presidente: Don Agustín Azcarate Garay-Olaún; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Alberto Corsín Jiménez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña M. Almudena Orejas Saco del Valle; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Encarnación Aguilar Criado; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco Cruces Villalobos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Carmen Ortiz García; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Esteban Ruiz Ballesteros; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José María Cardesín Díaz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Pardo Tomás; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Lourdes Méndez Pérez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal número 3*

«Diseño de circuitos de ARN sintético en bacterias»

Tribunal titular:

Presidente: Don Víctor de Lorenzo Prieto; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Susanna Manrubia Cuevas; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Emilia Matallana Redondo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Fernando de la Cruz Calahorra; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Luis Ángel Fernández Herrero; Escala de Investigadores Científicos de los OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Don Carmen Méndez Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Francisco García del Portillo; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Francisco Martínez-Abarca Pastor; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don José Luis Revuelta Doval; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Auxiliadora Prieto Jiménez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

*Tribunal número 4*

«Mecanismos de mantenimiento de la integridad genómica y cáncer»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Encarnación Martínez Salas; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña M. Rosario Perona Abellón; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Francisco Romero Portillo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Antonio Tercero Orduña; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Pedro María Fernández Salguero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José María Pérez Freije; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Doña M. Senena Corbalán García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Alberto Martín Pendas; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Isidro Javier Sánchez García; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Ana Isabel Cuenda Méndez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

#### *Tribunal número 5*

«Resonancia magnética nuclear aplicada al estudio de interacciones de baja afinidad ligandos-biomoléculas y biomateriales»; «Resonancia magnética nuclear aplicada a la investigación biomédica traslacional y al diseño de fármacos»

Tribunal titular:

Presidente: Don José María Sanchez-Puelles González-Carvajal; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña M. Jesús Pérez Pérez; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Nadine Jagerovic; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don José Manuel García Fernández; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña M. Inmaculada Fernández Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña M. Ángeles Jiménez López; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña Ana Rosa San Félix García; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña M. Teresa Blasco Lanzuela; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Francisco Javier Cañada Vicinay; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Jesús Manuel Peregrina García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

#### *Tribunal número 6*

«Macroecología microbiana y funcional en sistemas agrarios»

Tribunal titular:

Presidente: Don Carlos Javier García Izquierdo; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Heike Elisabeth Knicker; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Concepción Azcon González de Aguilar; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Rafael Villar Montero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Jesús Iglesias Briones; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Engracia María Madejón Rodríguez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña M. Carmen Trasar Cepeda; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Antonio Roldán Garrigós; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Jordi Cortina Segarra; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Susana Redondo Gómez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal número 7*

«Genómica de las invasiones biológicas marinas»

Tribunal titular:

Presidente: Don Enrique Rafael Macpherson Mayol; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña M. Dolores Piulachs Baga; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Annie Machordom Barbé; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Joaquín Garrabou Vancells; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña M. Elsa Vázquez Otero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña M. Dolors Vaqué Vidal; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Pere Abelló Sala; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Eva García Vázquez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Alberto Miguel Brito Hernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Luis Acuña Fernández; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal número 8*

«Ecología edáfica y cambio global»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Concepción López Alados; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Emilio Benítez Leon; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña M. Jesús Sánchez Martín; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Patricio García-Fayos Poveda; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don José María Alcañiz Baldellou; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Teodoro Lasanta Martínez; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Presentación Carrillo Lechuga; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Asunción Romero Díaz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Víctor Manuel Castillo Sánchez; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Engracia María Madejón Rodríguez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

*Tribunal número 9*

«Síntesis, cristalografía y miniaturización a la nanoescala de materiales formados por estructuras metal-orgánicas»; «Microscopia electrónica de nanomateriales de carbono para aplicaciones biomédicas»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Concepción Domingo Pascual; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Rosa Villa Sanz; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Gemma Isabel Turnes Palomino; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Ros Badosa; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don José Juan Calvino Gámez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Felipe Sandiumenge Ortiz; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña M. Puerto Morales Herrero; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Laura Lechuga Gómez; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Jorge Andrés Rodríguez Navarro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Marina Marta Parras Navarro; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

### *Tribunal número 10*

«Síntesis y caracterización de materiales moleculares en superficies»

Tribunal titular:

Presidente: Don José Angel Martín Gago; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Jaime Ferrer Rodríguez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Mónica Lira Cantú; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Rubén Pérez Pérez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Leonor Ventosa Rull; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña M. Carmen Ocal García; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Daniel Sánchez Portal; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Nerea Bordel García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Andrés Arnau Pino; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Julio Gómez Herrero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

### *Tribunal número 11*

«Desarrollo de instrumentación astronómica en tierra y coordinación de observatorios astronómicos»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Isabel Márquez Pérez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña Luisa María Lara López; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Agustín Sánchez Lavega; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don David Barrado Navascués; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Francisco Javier Gorgas García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Emilio Javier Alfaro Navarro; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña Josefa Masegosa Gallego; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Ana Inés Gómez de Castro; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don Benjamín Montesinos Comino; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Ángeles Isabel Díaz Beltrán; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal número 12*

«Ética e inteligencia artificial»

Tribunal Titular:

Presidente: Don Roberto Rodríguez Aramayo; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña María José Frapolli Sanz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Antonio Diéguez Lucena; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Casado González; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don Ramón López de Mántaras Badía; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Eulalia Pérez Sedeño; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Juan Luis Pavón Mestras; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Asunción M. Gómez Pérez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Ángel Puyol González; Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don José Fernando Aguiar González; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

*Tribunal número 13*

«Utilización de técnicas de secuenciación profunda para identificación de genes directores de cáncer»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Dolores Delgado Villar; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Miguel Ángel Medina Torres; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Francisco Javier de las Rivas Sanz; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Francisco Javier Oliver Pozo; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Amparo Cano García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Pedro Alfonso Lazo-Zbikowski Taracena; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña M. Pilar Santisteban Sanz; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Santos Mañes Brotón; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Ignacio Javier Melero Bermejo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Ana María Rodríguez Quesada; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal número 14*

«Microambiente tumoral e inmunoterapia»

Tribunal titular:

Presidente: Don Atanasio Pandiella Alonso; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don José Alberto Orfao de Matos Correia e Vale; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Nieves Agell Jané; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Javier León Serrano; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Isabel Mérida de San Román; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña M. Ángela Nieto Toledano; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don José Luis Rosa López; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Balbino José Alarcón Sánchez; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Juan Gil Santano; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Aránzazu Tabernero Urbieta; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal número 15*

«Interacción robots-humanos»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Carmen Torras Genís; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Manuel Ángel Armada Rodríguez; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Ramón López de Mántaras Badía; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Amalia C. Urdiales García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Alicia Casals Gelpí; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Enrique Celaya Llover; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Pablo González de Santos; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Enric Plaza Cervera; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don José Neira Parra; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Margarita Marcos Muñoz; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal número 16*

«Neurociencia estructural»; «Neurociencia computacional»

Tribunal titular:

Presidente: Don Javier de Felipe Oroquieta; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Isabel Pérez Otaño; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Albert Adell Calduch; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña M. Pilar Sánchez Blázquez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Francisco Javier Díez Guerra; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Eloísa Herrera González de Molina; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Mariano Sixto Carrión Vázquez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña María Rosario Osta Pinzolas; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Óscar Benito Herreras Espinosa; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Juan Andrés de Carlos Segovia; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

*Tribunal número 17*

## «Neurodegeneración»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña M. Dulce López de Ceballos Lafarga; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña Guillermina López Bendito; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don José María Frade López; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Javier Díaz Nido; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Elisa Martí Gorostiza; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Francisco Wandosell Jurado; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Laura López Mascaraque; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Paula Bovolenta Nicolao; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Jordi Maur Pérez Tur; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don José Sánchez-Prieto Borja; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal número 18*

## «Tecnologías cuánticas»

Tribunal titular:

Presidente: Don Juan José García Ripoll; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña Clara Isabel Marquina García; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Benjamín Martínez Perea; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña M. Ángeles Hernández Vozmediano; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Francisco Germán Sierra Roderó; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Marta Isabel Hernández Hernández; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Fernando María Luis Vitalla; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Lluís Balcells Argemí; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña M. Carmen Muñoz de Pablo; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Luis Pesquera González; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

*Tribunal número 19*

## «Economía, cambio estructural y sostenibilidad»

Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco Antonio Comín Sebastián; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Santiago J. Rubio Jorge; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña María Teresa Costa Campí; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Inés Macho Stadler; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Mercedes Sánchez García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña M. Teresa Puig Molina; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Salvador del Saz Salazar; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Coral del Río Otero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jesús David Pérez Castrillo; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Guiomar Martín Herrán; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

### *Tribunal número 20*

«Técnicas analíticas avanzadas en el ámbito de la dieta, bienestar y salud»

Tribunal titular:

Presidente: Don Alejandro Cifuentes Gallego; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Ana Rodríguez González; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Mercedes de Frutos Gómez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Rafael Cela Torrijos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Elisa Blanco González; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña M. Elena Ibáñez Ezequiel; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Baltasar Mayo Pérez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don José Luis Chiara Romero; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña María Rosario Pereiro García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Jesús Simal Gándara; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

### *Tribunal número 21*

«Procesado de imagen para la mejora de la percepción neuro-visual»

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Susana Marcos Celestino; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Gabriel Cristóbal Pérez; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don José María Carazo García; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña Carmen Sánchez Ávila; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña M. Inmaculada Pascual Villalobos; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Solís Céspedes; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Alicia Pons Aglio; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Rafael Navarro Belsué; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Doña María Elena Hernando Pérez; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Javier García Monreal; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## *Tribunal número 22*

### «Calidad, Seguridad e Innovación en Alimentos»

#### Tribunal titular:

Presidenta: Doña Isabel Cañellas Rey de Viñas; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: Don José Luis Tadeo Lluch; Escala de Profesores de Investigación de OPIs

Vocales: Doña Juana Frías Arevalillo; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Javier Fontecha Alonso; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Rufino Jiménez Díaz; Escala de Investigadores Científicos de OPIs

#### Tribunal suplente:

Presidenta: Doña María Antonieta de Cal y Cortina; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Antonio Martín Esteban; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Doña Rosina López-Alonso Fandiño; Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don José Carballo Santaolalla; Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña María Dolores Selgas Cortecero; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## *Tribunal número 23*

### «Mejora Genética Animal»

#### Tribunal titular:

Presidente: Don Alfonso Gutiérrez Adán; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña Beatriz Villanueva Gaviña; Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Aurora García-Dorado García; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Agustín Blasco Matéu, Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Don Luis Varona Aguado; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

#### Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Covadonga Alonso Martí; Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretario: Don Óscar González Recio; Escala de Investigadores científicos de OPIs.

Vocales: Don Juan Altarriba Farrán; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Mercedes Valera Córdoba; Cuerpo de Catedráticos de Universidad. Doña Montserrat Agudé Porres; Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

## *Tribunal número 24*

### «Investigación en Sistemas Docentes en Medicina del Trabajo»

#### Tribunal titular:

Presidente: Don Manuel Cuenca Estrella. Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña Paloma Collado Girao. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Vocales: Don Ángel Gil de Miguel, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Don Juan Lupiáñez Castillo, Cuerpo de Catedráticos de Universidad; Doña Rosa María Rodríguez Bailón. Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Marina Pollán Santamaría. Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Julio Díaz Jiménez Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Miguel Calero Lara, Escala de Profesores de Investigación de OPIs; Doña Emilia Mellado Terrado, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; Doña Julia del Amo Valero. Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

*Tribunal número 25*

«Desarrollo y operación de instrumentación para la exploración *in situ* de Marte»

Tribunal titular:

Presidente: Don Victorino Parro García, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña Olga Prieto Ballesteros, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don José Miguel Mas Hesse, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; Doña Eva Mateo Martí, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Doña Isabel Pérez Grande, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Ester Lázaro Lázaro, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretario: Don Jesús Martín Pintado, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña M.<sup>a</sup> Rosa Zapatero Osorio, Escala de Profesores de Investigación de OPIs. Don Francisco Najarro de la Parra, Escala de Investigadores Científicos de OPIs. Don Santiago Arribas Mocoroa, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

*Tribunal número 26*

«Operación y Explotación de Instrumentación Científica Espacial»

Tribunal titular:

Presidente: Don Benjamín Montesinos Comino, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Secretaria: Doña Eva Mateo Martí, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don José Miguel Mas Hesse, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; Doña Almudena Alonso Herrero, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; Don Enrique Solano Márquez, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña M.<sup>a</sup> Rosa Zapatero Osorio, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretario: Don Guillermo Muñoz Caro, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Francisco Najarro de la Parra, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; Doña Ester Lázaro Lázaro, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; Doña Carmen Sánchez Contreras, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

*Tribunal número 27*

«Tecnología e Instrumentación Espectroscópica para Exploración Planetaria»

Tribunal titular:

Presidente: Don David Levy Cohen, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Secretaria: Doña Olga Prieto Ballesteros, Escala de Investigadores Científicos de OPIs.

Vocales: Don Luis Miguel González Fernández, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; Doña Monserrat Hernández Viñas, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; Don Javier Alda Serrano, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Gloria Tardajos Rodríguez, Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: Don Malte Richard Karl Frövel, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Doña Eva Mateo Martí, Escala de Investigadores Científicos de OPIs; Don Marcos Daniel Zayat Souss, Escala de Investigadores Científicos de los OPIs; Doña Ana Bayón Rojo, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

*Tribunal número 28*

«Aerodinámica experimental para operación de aeronaves en buques»

Tribunal titular:

Presidente: Don Javier Crespo Moreno, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretaria: Doña Laura Hernando Guadaño, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Vocales: Don Fernando Gandía Agüera, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Doña M.<sup>a</sup> Jesús Casati Calzada, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Don Víctor Fernando Gómez Comendador, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Tribunal suplente:

Presidenta: Doña Rosa M.<sup>a</sup> Arnaldo Valdés, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Secretario: Don Malte Richard Karl Frövel, Escala de Profesores de Investigación de OPIs.

Vocales: Don Ángel Antonio Rodríguez Sevillano, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; Doña M.<sup>a</sup> Victoria Lapuerta González, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. Doña Consuelo Fernández Jiménez, Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

**ANEXO III****Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Cada apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen y en las siguientes instrucciones particulares.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio/Órgano/Entidad Convocante, los aspirantes consignarán: «Ciencia, Innovación

y Universidades». En el recuadro relativo a centro gestor, constará «Secretaría General de Coordinación de Política Científica»

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se señalará «Investigadores Científicos de Organismos Públicos de Investigación», consignándose el código 6151 en el espacio reservado para el mismo que figura a su lado.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará el perfil científico al que se concurre (indicar solamente uno).

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L» (turno de acceso libre)

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades».

En el recuadro 19 «Fecha BOE», se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», no se consignará nada, la localidad y el lugar en el que se celebraran cada una de las dos fases del concurso se comunicaran a los aspirantes en la Resolución por la que se aprueben las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

En el recuadro 21, «Grado Discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de discapacidad igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22 «Reserva discapacidad»

Los aspirantes que presenten exención total o parcial del pago de las tasas de examen por familia numerosa o discapacidad, deberá indicar la Comunidad Autónoma en la que se reconoce esta condición en el recuadro 24. Además, en caso de familia numerosa deberá indicar el «N.º de título» en el recuadro 25.

En el recuadro 26, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 3 de esta convocatoria.

En el recuadro 27, apartado A) del epígrafe «Datos a consignar según las bases de la convocatoria», los candidatos extranjeros o de otros Estado Miembros de la Unión Europea harán constar el idioma por el que optan para realización del proceso selectivo: «español» o «inglés».

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 30,49 euros y para las familias numerosas de categoría general de 15,25 €.

Estarán exentos del pago de esta tasa los colectivos incluidos en la base 4.9 de esta convocatoria.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante, siendo estos casos subsanables en el plazo que se concede para la rectificación de errores.

La instancia de participación se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.